



GOBIERNO REGIONAL PUNO

# Resolución Ejecutiva Regional

Nº 211 -2017-GR-GR PUNO

PUNO, 13 JUL 2017

## EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Visto, el Memorando por el cual se dispone la proyección de resolución de designación de Director de la Red de Salud Huancané de la DIRESA del Gobierno Regional Puno; y

### CONSIDERANDO:

Que, conforme al contenido del documento visto, resulta necesario emitir el acto resolutorio, por el cual se da por concluida la designación en el cargo de confianza de Director de la Red de Salud Huancané de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional Puno, de don Ángel Efraín Vargas Maquera, quien fuera designado a través del Artículo Segundo de la Resolución Directoral Regional Nº 002-2017-DRS PUNO-OGRR.-HH el 05 de Enero 2017; y, designar en dicho cargo a don Carlos Alberto Gallegos Gallegos, a partir de la fecha y hasta nueva disposición superior;

Que, el numeral 3.1.1 del Manual Normativo de Personal Nº 002-92-DNP Desplazamiento de Personal, aprobado por Resolución Directoral Nº 013-92-INAP/DNP, concordante con el artículo 77º del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, establece que la designación es la acción administrativa que consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente, con los derechos y limitaciones que las leyes establecen; es de carácter temporal y no conlleva a estabilidad laboral;

De conformidad con lo establecido en el inciso c. del ARTÍCULO 21º ATRIBUCIONES, DEL CAPÍTULO III PRESIDENCIA REGIONAL, TÍTULO II ORGANIZACIÓN DE LOS GOBIERNOS REGIONALES DE LA LEY Nº 27867 LEY ORGÁNICA DE GOBIERNOS REGIONALES;

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley Nº 27783, Ley Nº 27867 y su modificatoria Ley Nº 27902;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA** a partir de la fecha, la designación en el cargo de confianza de DIRECTOR DE LA RED DE SALUD HUANCANÉ DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO, de don **ÁNGEL EFRAÍN VARGAS MAQUERA**.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR** en el CARGO DE CONFIANZA DE DIRECTOR DE LA RED DE SALUD HUANCANÉ DE LA DIRECCIONAL REGIONAL DE SALUD DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO, A DON CARLOS ALBERTO GALLEGOS GALLEGOS, a partir de la fecha y hasta nueva disposición superior.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



**JUAN LUQUE MAMANI**  
GOBERNADOR REGIONAL